



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Recibi: Karina

Fecha: 31/05/12

Hora: 15:11

Handwritten initials

Oficio No. N/05/2012/8771

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

*Dictamen
I/2012/237*

Af'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia de los oficios CUTONALA/CE/146/2012, CUTONALA/CE/147/2012, CUTONALA/CE/148/2012, CUTONALA/CE/149/2012, CUTONALA/CE/151/2012, CUTONALA/CE/152/2012, y CUTONALA/CE/153/2012, recibidos en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de mayo actual, signados por el Doctor José Antonio Gómez Reyna y el Maestro Alberto de la Mora Gámez, Coordinador Ejecutivo y Secretario Académico del Centro Universitario de Tonala, respectivamente, mediante el cual adjuntan solicitud de modificación de las Licenciaturas en Administración de Negocios; Diseño de Artesanías; Historia del Arte; Ciencias Computacionales; Ingeniería en Nanotecnología; Gerontología; y la Licenciatura en Salud Pública.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2012

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





CUTONALA/CE/147/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos
de la Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario
de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

El grupo técnico de trabajo de la Licenciatura en Diseño de Artesanías, ha solicitado a este Centro Universitario de Tonalá, realizar la petición a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario de ésta casa de estudios para la elaboración de una adenda al dictamen Núm. I/2011/346 de la Licenciatura en Diseño de Artesanías con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios y que se organiza como se muestra en el documento anexo.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco a 28 de mayo de 2012

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Tonalá



José Antonio Gómez Reyna
Coordinador Ejecutivo del Centro
Universitario de Tonalá

2012/5/28

Ccp: Archivo
ADMG/togll

50216
2012/5/28

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez
Secretario Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
SECRETARÍA ACADÉMICA - FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y LICENCIATURA EN DISEÑO DE ARTESANIAS

CUTONALA/SAC/LIDA/006/2012

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ REYNA
COORDINADOR EJECUTIVO DE CUTONALÁ
Presente

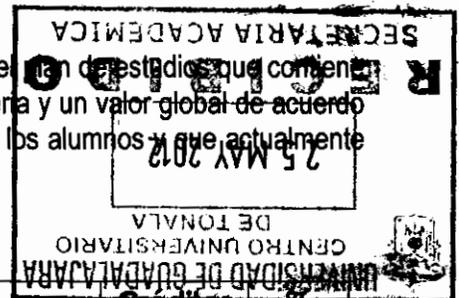
AT'N: MTRO. ALBERTO DE LA MORA GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO DE CUTONALÁ

Por este conducto le envío un cordial saludo y le presento la propuesta elaborada por el grupo de trabajo de la Licenciatura en Diseño de Artesanías para la elaboración de una adenda al dictamen Núm.1 /2011/346 con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios.

Lo anterior se propone en la búsqueda de fortalecer la línea de formación de Teoría que conforma uno de los tres pilares formativos (TEORÍAS, PROYECTOS y OFICIOS Y TECNOLOGÍA). Para fortalecer esta línea se incorporarán las siguientes materias:

- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
- METODOLOGÍA DEL DISEÑO

La propuesta de adenda al dictamen versa en sentido de ajustes en el plan de estudios que contempla áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos que actualmente se organiza como se muestra en las tablas siguientes:



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	301	81
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	6
Área de Formación Especializante Selectiva	38	10
Área de Formación Optativa Abierta	10	3
Número mínimo total de créditos:	373	100

109/16.07

En el área de formación básica particular obligatoria se agregan las materias siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA DE ACADEMIAS Y COORDINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE ARTESANÍAS

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Métodos y técnicas de investigación	C	32	0	32	4	
Metodología del diseño	C	32	0	32	4	

Con el fin de adicionar las materias antes mencionadas en el Área Básica Particular Obligatoria es necesario ajustar los créditos de las siguientes materias:

En dictamen						Propuesta					
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd
Administración y Comercio Internacional (Gestión y desarrollo para la exportación)	C	64	0	64	9	Administración y Comercio Internacional (Gestión y desarrollo para la exportación)	CT	20	40	60	6
Fotografía básica digital	CT	32	32	64	6	Fotografía básica digital	CT	16	32	48	5
Retórica de los objetos	C	62	0	62	8	Retórica de los objetos	C	48	0	48	7
Semiótica del producto	C	62	0	62	8	Semiótica del producto	C	48	0	48	7

Lo anterior se propone tomando en cuenta la gran importancia que reviste para cualquier profesión la habilidad y el gusto por la investigación, siendo ésta misma un pilar para el desarrollo en todos los niveles y que ha sido tomada en cuenta en los programas similares que hoy en día se ofertan en distintas instituciones. De ello se muestran extractos de sus planes a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
SECRETARÍA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE ARTESANÍAS

Universidad Dr. José Matías Delgado En el Salvador. Licenciatura en Diseño del Producto Artesanal: "El diseñador de productos artesanales que se pretende formar es un profesional.... capaz a su vez para **investigar, analizar, sintetizar, conceptuar....** "

Universidad de Colima, Facultad de Arquitectura. En México. Licenciatura en Diseño Artesanal: "... El egresado de esta carrera es un profesional que... Posee **capacidad de investigación y análisis** para definir el alcance de sus problemáticas y verificar la viabilidad de sus propuestas."

Escuela de Artesanías Instituto Nacional de Bellas Artes. En México. Carrera en Técnico Artesanal "... El egresado: Manejar los aspectos teóricos, técnicos, y **metodológicos** y artísticos, aunados a las habilidades necesarias para proyectar y realizar objetos artesanales. **Investigar, proyectar, organizar** y dirigir todos los aspectos relativos a la fabricación de objetos artesanales,

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Tonalá, Jal., a 24 de mayo de 2012


MSM Ma. Elena Plazola de Anda
Coordinadora de la Carrera.


Vo.Bo. Mtra. Graciela Mayagoitia Viramontes
Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Arte

ccp Archivo
MEPA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de octubre del 2011, bajo el dictamen número I/2011/346 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, escolarizado y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; el realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes.
3. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad y el rigor científico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

4. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
5. Que el Centro Universitario de Tonalá ofrece programas educativos multidisciplinares, orientados a la innovación educativa centrada en el aprendizaje y haciendo énfasis en el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes, de manera que cuenten con elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo al desarrollo de la sociedad.

[Redacted text block]

En el área básica particular:

- Métodos y técnicas de investigación
- Metodología del diseño

[Redacted text block]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Universidad de Guadalajara. Facultad de Arquitectura. Carrera de Arquitectura. El acuerdo de esta carrera es la profesión que se requiere para el ejercicio de las actividades profesionales que se describen en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara. Facultad de Arquitectura. Carrera de Arquitectura. El acuerdo de esta carrera es la profesión que se requiere para el ejercicio de las actividades profesionales que se describen en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara. Facultad de Arquitectura. Carrera de Arquitectura. El acuerdo de esta carrera es la profesión que se requiere para el ejercicio de las actividades profesionales que se describen en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley

Orgánica de la Universidad de Guadalajara, la función de los recursos humanos técnicos, profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

- VIII. Que es atribución del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, según lo establece el artículo 95, fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- X. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- XI. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar **2012 A**

SEGUNDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2011/346, que se refiere a las áreas de formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	301	81
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	6
Área de Formación Especializante Selectiva	38	10
Área de Formación Optativa Abierta	10	3
Número mínimo total de créditos:	373	100

TERCERO. Se modifica el resolutive tercero del dictamen I/2011/346 que se refiere a la organización de las unidades de aprendizaje de cada área de formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Artesanía, correspondientes a cada área de formación, se organiza como se describe enseguida:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración y Comercio Internacional (Gestión y desarrollo para la exportación)	CT	20	40	60	6	
Análisis y desarrollo de tendencias del diseño	C	32	0	32	4	Teoría del diseño
Conceptualización, categorías, recorridos semánticos	CT	32	64	96	8	
Dibujo artístico I	T	0	64	64	4	
Dibujo artístico II	T	0	64	64	4	Dibujo artístico I
Diseño de identidad y contexto	CT	32	32	64	6	
Taller de sensibilización integral	CT	16	32	48	4	
Diseño del producto artesanal I (expresión formal)	CT	32	96	128	10	
Diseño del producto artesanal II (expresión del material)	CT	32	96	128	10	Diseño del producto artesanal I (expresión formal)
Diseño del producto artesanal III (función de uso)	CT	32	96	128	10	Diseño del producto artesanal II (expresión del material)
Diseño del producto artesanal IV (función simbólica)	CT	32	64	96	8	Diseño del producto artesanal III (función de uso)
Diseño digital de la información	CT	16	48	64	5	
Diseño y sociedad	C	62	0	62	8	
Emprendurismo	C	32	32	64	6	
Ergonomía para el diseño	C	32	0	32	4	
Estética	C	32	0	32	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Fundamentos de diseño II	CT	32	64	96	8	Fundamentos de diseño I
Fundamentos de diseño III	CT	32	64	96	8	Fundamentos de diseño II
Historia cultural	C	62	0	62	8	
Historia de las artesanías en México (Iconografía e iconología del producto artesanal)	C	62	0	62	8	
Historia del arte mexicano	C	62	0	62	8	
Historia del diseño	C	62	0	62	8	
Materiales compuestos (desarrollo y experimentación)	CT	32	64	96	8	Materiales Nacionales II (transformación y acabados)
Materiales Nacionales I (transformación y acabados)	CT	32	64	96	8	
Materiales Nacionales II (transformación y acabados)	CT	32	64	96	8	Materiales Nacionales I (transformación y acabados)
Materiales regionales I (origen y transformación)	CT	32	96	128	10	
Materiales regionales II (origen y transformación)	CT	32	96	128	10	Materiales regionales I (origen y transformación)
Materiales regionales III (origen y transformación)	CT	32	64	96	8	Materiales regionales II (origen y transformación)
Materiales y procesos de especialización I	T	0	96	96	6	
Materiales y procesos de especialización II	T	0	96	96	6	Materiales y procesos de especialización I
Mercadotecnia para el producto	C	32	0	32	4	
Métodos para el control de la productividad y calidad en el diseño	C	32	0	32	4	
Plan de negocios y consultoría de diseño	C	32	0	32	4	
Análisis de mercados del proyecto del producto	C	32	0	32	4	
Proyecto de producto	C	32	0	32	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Psicología de la percepción	T	0	48	48	3	Técnicas de representación digital II
Representación tridimensional I	C	32	0	32	4	
Representación tridimensional II	T	0	64	64	4	
Semiótica del producto	C	48	0	48	6	
Retórica de los objetos	C	48	0	48	6	
Técnicas de representación digital I	CT	16	48	64	5	
Técnicas de representación digital II	CT	16	48	64	5	Técnicas de representación digital I
Técnicas de representación I	T	0	64	64	4	
Técnicas de representación II	T	0	64	64	4	Técnicas de representación I
Fotografía básica digital	CT	16	48	64	5	
Teoría del diseño	C	32	0	32	4	Historia del diseño
Teoría y práctica del color	CT	32	0	32	4	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Métodos y técnicas de investigación	C	32	0	32	4	
Metodología del diseño	C	32	0	32	4	
Totales:		1402	1976	1374	201	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ESPECIALIZANTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

Dr. Juan Amulio García Michel

Dr. Marco Antonio Núñez Becerra

Alfredo Peña Escobar

Secretario de Ases y Acuerdos